

# PLAN DE AUXILIO SOCIAL 2023

EL AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERÍA INFORMA LA **APERTURA DEL SEGUNDO PLAZO** DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AUXILIO SOCIAL PARA SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL DEL AÑO 2023 A PARTIR DEL PRÓXIMO **DÍA 25 DE ENERO DE 2023 Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023**, siendo necesario para su presentación solicitar cita previa a través del siguiente enlace:

<https://huercaldealmeria.sedelectronica.es/citaprevia.3>

o en los números de teléfono siguientes:

- 674627179 o 634835947

Las solicitudes de participación, estarán a disposición de las personas interesadas en:

- la sede electrónica del Ayuntamiento de Huércal de Almería en la dirección [sedelectronica.huercaldealmeria.es](https://sedelectronica.huercaldealmeria.es),
- pagina web del Ayuntamiento en la dirección [www.ayuntamientohuercaldealmeria.com](http://www.ayuntamientohuercaldealmeria.com)
- en el despacho de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Huércal de Almería en la Plaza de las Mascaranas, en horario de 9,00 a 14,00 horas
- en la Biblioteca Municipal en la Plaza de la Constitución, 2, en horario de 9,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas



- en el Centro Guadalupe, sito en Calle Alimoche, 9, en horario de 9,00 a 14,00 horas
- en las dependencias de los Servicios Sociales Comunitarios, sito C/ Real, 15 (frente a la Estación de Tren) en horario de 9,00 a 14,00 horas

Las solicitudes se presentarán preferentemente a través del Registro Electrónico conforme al Anexo I de la presente Convocatoria, o a través de lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería y presencialmente en el Despacho de Asuntos Social sito Ayuntamiento de Huércal de Almería Plaza de las Mascaranas.

**Así mismo se informa que todo aquel que esté ADMITIDO en la resolución definitiva de fecha 19 de enero de 2023, no podrá presentar una nueva solicitud en este segundo plazo.**

(Según el artículo 7.2 de las Bases del Plan de Auxilio Social para situaciones de vulnerabilidad 2023-2027)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

